



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359 - 2014-A/MPSM.
Tarapoto, 03 de Junio del 2014.

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO N° 1092-2014-CM-MPSM, de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03 de Junio del 2014, sobre aprobación de celebración de convenios y Adendas con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para la ejecución de Proyectos de Inversión pública.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidad son Órganos de Gobierno Local y cuentan con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Señor Ing. Javier Sinti Flores (Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano-MPSM), como el Coordinador del Proyecto de Inversión Pública:

- "MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JR. RAMON CASTILLA C-01 A 07, C. P. NUEVE DE ABRIL, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTIN". CODIGO SNIP N° 230260.

ARTICULO SEGUNDO: Dar cuenta al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano-MPSM, Gerencia de Administración y Finanzas-MPSM, para las acciones correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROV. DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Walter Grun del Jiménez
ALCALDE

WGJ.A/MPSM.T
JSF/GIPU.MPSM.T.
C.C.:
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas,
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano
Oficina de Asesoría Jurídica
Archivo.-